

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Confirma en su actual destino al Comte. D. T. Solá. Concede licencia al T. D. M. Carrero. Concede licencia al Maq. Of. de 2.^a clase D. M. M.^a Fernández.—Ascenso de un 2.^o contramaestre.—Confiere destino a un 2.^o condestable y a dos primeros maquinistas.—Ascenso de dos primeros maquinistas.—Ascenso de un escribiente de N. O.—Dispone se considere como Sección al Detall del cuerpo de Torpedistas-electricistas.—Resuelve instancias de un maestro radiotelegrafista y de un fogonero preferente.—Destina a la Escuela de Aeronáutica Naval a un marino.

Interesa vacantes de marineros electricistas.—Sobre nombramiento de asistente al Jefe Inspector de la Marina en la fábrica de Santa Bárbara.—Aumenta plantilla de marinería del Polígono de Tiro «Janer».—Desestima excepción alegada por un soldado.

SECCION DE SANIDAD.—Aprueba memorias reglamentarias de los Directores de los Hospitales de Marina.—Ascensos y destinos en el cuerpo de Practicantes.

INTENDENCIA GENERAL.—Ascensos del C.^o D. J. Pellón y del Cr. de N. D. V. Ibáñez.—Confiere destinos al C.^o de 1.^a clase D. J. Pellón, al C.^o D. V. Ibáñez y a los Crs. de F. don A. A. de Barrionuevo, D. D. Ferrer, D. J. Casas y D. J. L. Montalvo.—Confiere comisión al Sub. D. F. Cabrerizo.

Sección oficial

REALES ORDENES

Sección del Personal

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo de Infantería de Marina.

Confirma en el destino de Ayudante personal del Vicealmirante D. Antonio Fojí Echenique, Comandante General del Arsenal del Ferrol, al Comandante de Infantería de Marina D. Teodoro Solá Mestre.

17 de abril de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.....

Concede dos meses de licencia por enfermo para esta Corte y Villalba del Alcor al Teniente de Infantería de Marina (E. R. A. R.) D. Martín Carrero Garrido.

17 de abril de 1926.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

CORNEJO.

Cuerpo de Maquinistas (1.^a Sección).

Excmo. Sr.: Como resolución a expediente incoado por instancia del Maquinista Oficial de segunda clase D. Manuel María Fernández y Fernández, cursada por el Comandante General de la Escuadra de Instrucción, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal del Ministerio, ha tenido a bien conceder al Maquinista Oficial de referencia cuatro meses de licencia por enfermo para El Ferrol, Teijeiro y El Escorial, aprobando el anticipo hecho por el Comandante General citado. Es también la Soberana voluntad de S. M. que el citado Maquinista Oficial desembarque del acorazado *Jaime I*, quedando a las órdenes del Capitán General del Departamento del Ferrol en uso de la expresada licencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Cuerpo de Contramaestres.

Por haber cumplido en 16 del mes de marzo del corriente año las condiciones reglamentarias de embarco para el

ascenso el segundo Contramaestre D. Francisco Bendala Romero, que por falta de dicho requisito no pudo ascender a su debido tiempo en vacante producida por fallecimiento del primer Contramaestre D. Nicanor Sedes Paz, se le promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 2 de diciembre del próximo pasado año, que es la que le corresponde con arreglo a lo que preceptúa la Real orden de 7 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 280), y que es la otorgada al Contramaestre de dicho empleo D. Aurelio Mediavilla Llorente, más moderno en su escala, debiendo ser tenida en cuenta la citada Soberana disposición a los efectos administrativos y quedar asignado a la Sección del Departamento del Ferrol, que es en la que se ha producido la vacante.

17 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Cuerpo de Condestables.

Por cumplir en 3 del entrante mes las condiciones de embarco reglamentario el segundo Condestable D. Domingo Bugués Soláns, embarcado en el guardacostas *Arcila* con el cargo profesional, se dispone que en dicho día sea relevado por el de igual empleo D. Francisco Jara Carrillo.

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se dispone que el primer Maquinista de cargo don Adolfo Cardoso Marcelle embarque, con el cargo de su clase, en el cañonero *Bonifaz*, en cumplimiento a la Real orden circular de 14 del pasado octubre (D. O. número 232).

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden circular de 14 del pasado octubre (D. O. núm. 232), se dispone que el primer Maquinista de cargo D. Francisco Rivero Gutiérrez embarque, con el cargo de su clase, en el cañonero *Doña María de Molina*.

17 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes producidas por retiro de los primeros Maquinistas D. Bartolomé Fernández Baello y D. Juan Cayuela López, efectuados el 4 y 30 de marzo último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Personal del Ministerio, ha tenido a bien promover a su inmediato empleo, con antigüedad de 5 y 31 del citado mes de marzo, respectivamente, fecha que surtirá efectos administrativos, a los segundos Maquinistas D. Francisco Vieito Fernández y don Miguel Vallejo García, que son los primeros en su escala cumplidos de los requisitos indispensables.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

En vacante ocurrida el día 3 del corriente mes, por defunción del Auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Víctor Bustamante y de Vargas-Machuca, promueve al empleo de Auxiliar segundo al Escribiente D. Ramón Irazu y Pérez de Calleja, con antigüedad de 4 del actual y sueldo correspondiente desde la revista administrativa de mayo próximo.

17 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Torpedistas-electricistas.

Circular.—En resolución a comunicación del Jefe del Detall del Cuerpo de Torpedistas-electricistas, cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena en 25 del próximo pasado mes, se declaran de aplicación al Cuerpo de Torpedistas-electricistas, considerando al Detall del mismo como Sección, los preceptos de la Real orden de 22 de julio de 1925 (D. O. número 165, página 1.100), que dispone que por los Estados Mayores de los Departamentos, Escuadra de Instrucción y Fuerzas Navales del Norte de Africa se noticien directamente a las Secciones las vicisitudes del respectivo personal a sus órdenes, dándose carácter retroactivo a esta medida a partir del 1.º de octubre del año último por lo que a la Escuadra de Instrucción se refiere.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que las noticias que los Estados Mayores den al referido Detall sean numeradas correlativamente dentro de cada año, con el fin de que en el caso de extravío de alguna de ellas pueda el Jefe de éste interesarla por conducto del Capitán General del Departamento de Cartagena.

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Señores Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia presentada por el Maestre radiotelegrafista Victoriano Rámila Martínez solicitando rescisión del compromiso que actualmente sirve, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y estimando comprendido al recurrente en el artículo 19 del vigente Reglamento de enganches, se ha servido acceder a lo solicitado por dicho Maestre, el cual de-

berá reintegrar en metálico a la Hacienda la parte proporcional de prima y vestuario no devengados; debiendo continuar en el servicio si no hiciese efectiva esta obligación, con descuento mensual del premio total, hasta dejar extinguido el débito.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

—o—

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia, cursada por V. E., del fogonero preferente de la dotación del *Eduardo Dato* Julio Lucas Riquelme, solicitando se le considere comprendido en lo preceptuado por el artículo 21 del vigente Reglamento de enganches de la marinería, y en consecuencia se le clasifique con arreglo a él, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, se ha servido desestimar dicha petición, por oponerse terminantemente a la concesión que se pretende la Real orden de 12 de agosto último (D. O. núm. 181), que viene a modificar y aclarar el verdadero alcance del artículo 21 del Reglamento antes expresado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a lo solicitado por el marinero del acorazado *Jaime I* Rogelio Cabaleiro Domínguez, se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por las Secciones del Personal y Material de este Ministerio, cese en dicho destino y pase a prestar sus servicios a la Escuela de Aeronáutica Naval.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante de la Escuadra de Instrucción.

—o—

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer remita V. E. nota numérica del número de vacantes de marineros electricistas que existen actualmente en la jurisdicción de V. E. y las que existirán en 1.º de enero de 1927, habida cuenta del personal de esta clase que cumpla su compromiso durante el año actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Señores Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores. . . .

—o—

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito de la Inspección de Marina en la Fábrica de Santa Bárbara intere-

sando se comprenda a dicho destino en los señalados por la Real orden de 30 de enero de 1923 (D. O. número 39), por estimar le corresponde derecho a un asistente, con arreglo a lo que dispone la de 24 de febrero de 1923 (D. O. núm. 37), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Artillería, Intendencia General y Sección del Personal de este Ministerio, se ha servido resolver quede ampliada la primera de las disposiciones expresadas en el sentido de que el destino de Jefe Inspector de la Marina en la Fábrica de Santa Bárbara tiene derecho, por ser de plantilla, a un asistente, el cual no será nombrado hasta que, incluido en el próximo presupuesto el crédito necesario para ello, pueda llevarse a efecto esta ampliación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

—o—

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Jefe del Polígono de tiro naval «Janer», cursado por V. E., en el que se proponía el aumento en la dotación de marinería de dicha dependencia, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido resolver quede aquella aumentada en 19 marineros de segunda; aumento que no deberá hacerse efectivo hasta que, incluidos los créditos necesarios en el presupuesto próximo, comience su vigencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

—o—

Infantería de Marina (tropa).

Excmo. Sr.: Visto el expediente de excepción del servicio instruido a instancia del soldado del disuelto batallón expedicionario de Infantería de Marina Francisco Vargas Blanco, por considerarse comprendido en el caso 9.º del art. 89 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército:

Resultando que el mencionado soldado, fundándose en el hecho de haber fallecido su padre, quedando sus hermanas desvalidas y careciendo de quien procure recursos para su sustento; teniendo en cuenta que el exceptante tiene un hermano casado y dos hermanas de veinte y veintiocho años, de las que una presentó certificado médico de hallarse enferma; sometida a observación, no compareció a tales efectos mas que un día, y por esto, los facultativos determinaron que no podían emitir juicio definitivo sobre la enfermedad alegada; no pudiendo, por tanto, ser considerada como inútil para el trabajo; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal y Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar sin más trámite la excepción alegada como sobrevenida por el soldado Francisco Vargas Blanco, por carecer de derecho a lo que solicita, confirmando así el acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Málaga.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores....

Sección de Sanidad

Cuerpo de Practicantes.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria en el Cuerpo de Practicantes de la Armada, producida por retiro del servicio, a petición propia, concedido al Practicante Mayor D. Bartolomé Morales de Haro por Real orden de 12 del actual, y sus resultas, S. M. el Rey (q. D. g.), aprobando la propuesta de V. E., ha tenido a bien ascender a sus inmediatos empleos respectivos, con la antigüedad de 13 del corriente mes, al primer Practicante D. Antonio Morales de Haro y segundo D. José L. González Asensio, los cuales quedarán asignados a la Sección del Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que el Practicante Mayor de la Armada D. Antonio Morales de Haro ocupe el destino de su empleo en la Sección de Practicantes y servicio de desinfección en el Departamento de Cartagena.

14 de abril de 1926.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Sanidad, se ha servido disponer sean aprobadas las Memorias anuales correspondientes al pasado año 1925, redactadas por los Coroneles Médicos Directores de los Hospitales militares de Marina de los tres Departamentos y cursados a este Ministerio por los respectivos conductos reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, El Ferrol y Cartagena.

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General, se ha servido disponer que la vacante producida por defunción del Comisario de primera D. José Ramón Balcázar y Romero sea cubierta ascendiendo a sus inmediatos empleos al Comisario D. Julián Pellón y López y Contador de Navío D. Victoriano Ibáñez Portell, con antigüedad del día 3 del mes actual y sueldo desde la revista del próximo, no ascendiendo ningún Contador de Fragata por carecer de los requisitos exigidos.

De Real orden lo expreso a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que el Comisario de primera D. Julián Pellón y López quede de eventualidades en el Departamento de Cartagena, cesando en los destinos que actualmente desempeña.

17 de abril de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Dispone que el Comisario D. Victoriano Ibáñez Portell se haga cargo del destino de Secretario interventor de los Ramos de Armamentos y Electricidad del Arsenal de La Carraca en relevo del Jefe de igual empleo D. José María Hurtado y Conesa.

17 de abril de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Nombra Habilitado del cañonero *Don Alvaro de Bazán* al Contador de Fragata D. Andrés Avelino de Barrionuevo y España, en relevo del Oficial de igual empleo D. Diego Ferrer y Gil, que pasará al Departamento de Cartagena para continuar la prestación de sus servicios.

17 de abril de 1926.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Nombra Habilitado del cañonero *Infanta Isabel* al Contador de Fragata D. José Casas Ochoa, en relevo del Oficial del mismo empleo D. José Luis Montalvo y García Camba, que pasará destinado al Departamento del Ferrol para continuar la prestación de sus servicios.

17 de abril de 1926.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Comisiones.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Intendente General de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Subintendente de la Armada D. Francisco Cabrerizo y García pase a ese Departamento, en comisión del servicio, por un período no mayor de seis días, al objeto de informar personalmente acerca de las obras a realizar en el local donde ha de establecerse la Academia de Administración en el edificio donde se encuentra la Intendencia.

De Real orden lo expreso a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.